

DECRETO N° E- 2591 / 2013 /

COLINA, 10 de Diciembre de 2013.

VISTOS: : Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que los funcionarios más adelante individualizados asistirán a Programa Asociativismo Municipal y la Cooperación Intercomunal, en el lugar que se indica y en las fechas que se señala:

"Programa Asociativismo Municipal y la Cooperación Intermunicipal", organizado por la Asociación de Municipios de Chile, a realizarse los días Miércoles 11 y Jueves 12 de Diciembre de 2013, en Hotel Nevados de Chillán, ubicado en la comuna de Pinto, Provincia de Ñuble en la VIII Región del Bio Bio.

DECRETO:

1.- Autorízase a los funcionarios más adelante individualizados para que asistan al cometido, individualizado en el Considerado N° 1, en el lugar indicado y en las fechas señaladas:

- **Carlos García Lecaros**, Titular del grado 6, de la Planta de Directivos.
- **Jorge Contreras Tamayo**, Asimilado al grado 13 de la Planta de Administrativos

2.- Para el Comedido antes señalado, los funcionarios harán uso del beneficio contemplado en el Art. 97°, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) **DEBORA SEPULVEDA ROJAS**, Alcaldesa (S)
FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/MNQ/Igl.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo